Apartadó, Antioquia 24 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO N° 002

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA – IMCCA
NIT. 901.465.799-1

DEBE A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:		LAURA FERNANDA DAVID DURANGO	
NIT O C.C.:	1.045.518.899	TELÉFONO:	31040494148
DIRECCIÓN:	Carrera 14 Nro. 111-28	CIUDAD:	Turbo, Antioquia

POR CONCEPTO DE:	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DEL 15 DE ENERO DEL 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, COMUNITARIA Y COMUNICACIONAL EN MATERIA DE CULTURA CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA EN EL MARCO DEL PROYECTO MOVILIDAD AMIGABLE EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ	1	$4.000.000
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/02/2026 AL 15/03/2026	**VR. TOTAL, A PAGAR**	$4.000.000
SON: CUATRO MILLONES.		

- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo con el correspondiente pago de seguridad social para la presente cuenta de cobro.

Favor realizar el pago a la Cuenta de Ahorros número 95983020535 de Bancolombia.

FIRMA: Laura fda. David Durango

LAURA FERNANDA DAVID DURANGO
1.045.518.899 **DE TURBO – ANTIOQUIA**

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **LAURA FERNANDA DAVID DURANGO** con documento de identificación No. 1.045.518.899

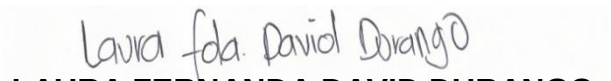
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a la renta de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Apartadó, 24 de marzo del 2026



LAURA FERNANDA DAVID DURANGO

C.C. 1.045.518.899